

VISTO:

El Expediente N° 107.763/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2, la Mg. Claudia Leonor MANSILLA, solicita el desdoblamiento de su cargo académico 4PC-3-10057-P, en virtud de su designación como Secretaria de Investigación mediante Disposición 894-23 de fecha 01 de noviembre de 2023;

QUE por Nota N° 776-virtual/23 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente en cuestión, como así también el encuadre legal correspondiente;

QUE la Mg. Claudia MANSILLA fue designada en Carrera Académica mediante Acuerdo 763/07 del Consejo de Unidad (Prorrogado por Resolución N° 028/16) en el Cargo de carácter Efectivo Código 4PC-3-10057-P Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública, Especialidad Ciencia Política y Administración Pública, Área Sociedad y Estado, Orientación Conocimiento y Sociedad, Código Nomenclador de Disciplina 05-38-00-03-01, Escuela de Historia, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día 29/11/2014;

QUE la misma fue designada por Disposición N° 894/23 de la Decana de la UARG en el cargo de Secretaria de Investigación y Postgrado de la UARG, con Dedicación Parcial, a partir del 01/11/2023 y hasta el día 31/10/2027;

QUE la responsable de la Jefatura de Departamento Personal sugiere el desdoblamiento del cargo Dedicación Completa en tres cargos, uno Dedicación Parcial y dos Dedicación Simple; correspondiendo la designación de la Mg. MANSILLA en una Dedicación Parcial y una Dedicación Simple;

QUE a fs. 8 y 9 la Secretaría de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE por Nota N° 55/24, la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, informa que el cargo código 4PC-3-10057-P, Categoría: Profesor Adjunto, Dedicación: Completa, Área: Sociedad y Estado, Orientación: Conocimiento y Sociedad, Código de Nomenclador 05-38-00-03-01, se ha desdoblado en los siguientes cargos: Cargo código 4PP-3-50269-D, Categoría: Profesor Adjunto, Dedicación: Parcial, Área: Sociedad y Estado, Orientación: Conocimiento y Sociedad, en el cual será designada la Mg. Claudia Leonor MANSILLA, según Nota N° 254/23-SA-UARG; Cargo código 4PS-3-50270-D, Categoría: Profesor Adjunto, Dedicación: Simple, Área: Sociedad y Estado, Orientación: Conocimiento y Sociedad, en el cual será designada la Mg. Claudia Leonor MANSILLA, según Nota N° 254/23-SA-UARG y Cargo código 4PS-3-50271-D, Categoría: Profesor Adjunto, Dedicación: Simple, Área: Sociedad y Estado, Orientación: Conocimiento y Sociedad;

QUE a fs. 15, la Secretaría de Hacienda y Administración, da continuidad a las tramitaciones tendientes a la designación de la docente MANSILLA e indica que el proceso de cobertura dependerá de la existencia de disponibilidad crediticia por lo que requiere que analizada la misma por parte la unidad se remita para verificar por parte de esa Secretaría;

QUE los presentes actuados se enmarcan en la Resolución N° 105/20-CS-UNPA la que se Homologa el acuerdo paritario particular para el Sector Docente alcanzado con la Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (ADIUNPA) referida al Artículo 49 – Licencias Extraordinarias Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales, estableciendo en su Anexo único la adecuación de carga horaria de los cargos docentes;

QUE la Directora del Departamento de Ciencias Sociales de la UARG tomó la intervención de su competencia;

QUE, sin perjuicio de lo actuado, esta Comisión advierte que la Resolución N° 133/02-CS-UNPA establece, en el Art. 7°, que “una dedicación parcial implica una obligación horaria semanal de veintisiete (27) horas” al referirse a los cargos directivos de la institución. Asimismo, que la Resolución n° 105/20-CS-UNPA dispone que “los cargos complementarios resultantes del

///

112.-

desdoble serán de la máxima dedicación posible en función de los Módulos resultantes"; así, en los casos de desdoblamiento de un cargo de Dedicación Completa (cuatro módulos), y cuando el docente mantiene un cargo de Dedicación Parcial (dos módulos), corresponde el complemento como resultante de otro cargo de Dedicación Parcial (dos módulos);

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 59/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- TENER POR DESDOBLADO el cargo de carácter Efectivo Código 4PC-3-10057-P Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública, Especialidad Ciencia Política y Administración Pública, Área Sociedad y Estado, Orientación Conocimiento y Sociedad, Código Nomenclador de Disciplina 05-38-00-03-01, Escuela de Historia, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG, a partir del 01 de Noviembre de 2023.-

ARTICULO 2º.- TENER POR DESIGNADA a la Mg. Claudia Leonor MANSILLA (CUIL 27-22427321-0) en el cargo de carácter Interino Código 4PP-3-50269-D Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública, Especialidad Ciencia Política y Administración Pública, Área Sociedad y Estado, Orientación Conocimiento y Sociedad, Código Nomenclador de Disciplina 05-38-00-03-01, Escuela de Historia, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) Sede UARG; a partir del 01 de Noviembre de 2023 y mientras se desempeñe en el cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado de la UARG.-

ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR a la Directora del Departamento de Ciencias Sociales la gestión de unificación de los cargos 4PS-3-50270-D y 4PS-3-50271-D, en un carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública, Especialidad Ciencia Política y Administración Pública, Área Sociedad y Estado, Orientación Conocimiento y Sociedad, Código Nomenclador de Disciplina 05-38-00-03-01, afectado a la Escuela de Historia, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la docente Mg. Claudia Leonor MANSILLA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A 0002 0002 010 000 11 16 00 00 03 00 3 4 50%

A 0002 0002 062 000 11 16 00 00 03 00 3 4 - 50%

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Mg. Pedro De Carli
Vicedecano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

190/24